

La Herencia no se defendra en cada pueblo  
 mas tiempo, que tres dias, y si se dem biese de  
 si. Para selegarvan quatro Tierras Mas. Al  
 dia Don Conbeno. R. R. Al Real Excmo de su  
 Mag. y buen Cobro de su R. R. haberes. fecha  
 en la Ciudad de Murcia en veinte y nueve  
 de Julio de mil seiscientos veinte y tres. De  
 Don Juan P. de la paxilla Carraneda = Comanda  
 do de su Señoria = Felipe Garcia. Secretario =

En la Villa de Toledo. A tres dias de Enero de diez  
 y siete de mil seiscientos veinte y tres. Ante  
 Señores Don Restituto Antonio de Salera y  
 quinos Al Calde Ordinario y su Fray. en  
 su estado Noble representto el despacho Venida  
 y Oaj. principio de sus Mandos. Segun de Cumpla  
 el pre sente Es. Saque copia de el con el primer alun  
 ta mienta sepa saber. La Villa de pachese. Herede  
 ro de los señores de = Don Restituto Antonio de  
 Salera y quinos = Anunci = Joseph Navarro Bal  
 boa

Joseph Navarro Balboa

